

TEMUCO,

11 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 758 Del 30.08.77 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El Oficio N° 37.541 Del 29.10.88 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Ley N° 577 Del 16.08.78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Alta del Bien que se individualiza a continuación e Incorpórese al Registro de Inventario Municipal.

1.- PRESUPUESTO	2152904	
2.- AREA	MUNICIPAL	1
3.- TITULO	Bienes	4
4.- GRUPO	B. De Uso	4
5.- SUB-GRUPO	No informable	0
6.- CUENTA	Muebles y Enseres	36
7.- SUBCUENTA	Oficina	1
8.- ANALÍTICO DE SUBCUENTA	Sillas Anatómicas	027
9.- CORRELATIVO	711	711
10.- VIDA UTIL ESTIMADA	5 AÑOS	
11.- ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	4 Sillas giratorias, Bologlia 1-A Respaldo medio, sin brazos, c/apoya brazos. Color escorial ciruela.	
12.- VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ 270.844	
13.- ADQUIRIDO A	6189318-0 FIGUEROA MELLADO ENILDA TERESA	
14.- MEDIANTE DOCUMENTO	Factura N° 11315/01/06/2012	
15.- N° EXPEDIENTE	4198/29/05/2012	
16.- DESTINO INICIAL	ADM. Y FINANZAS	
17.- UBICACIÓN FÍSICA	Tesorería Municipal.	
18.- CODIGO	1.4.4.0.36.1.027-711	
19.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO	NO REGISTRA	

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARV/YRP
 Distribución
 OFICINA DE PARTES
 SECCION INVENTARIOS
 ADQUISICIONES
 ADM. Y FINANZAS